



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 ABR. 1993

RES. H. N° 175 - 93

Expte. N° 4.042-90

VISTO:

El informe de la Dirección de Registro y Control, de Personal en el que expresa que en el Art. 1° de la Res. 073-93, se omitió consignar la fecha en la que quedará sin efecto la Res. H.N° 069-90; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2° y 3° de la Res.H.N° 069-90 se especifica el 1° de abril del corriente año como fecha de reintegro de las docentes PEREZ de AREVALO y MAS de ASHUR, motivado por la desafección de la Res.H.N° 069-90;

Que a solicitud de la Dirección de Registro y Control, es necesario modificar el Art. 1° de la Res.H.N° 073-93, y dejar debidamente aclarada tal situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
A CARGO DE DECANATO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art. 1° de la Res.H.N° 073-93, el que quedará redactado en los siguientes términos:

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto la Res.H.N° 069-90, a partir del día 1° de abril de 1993, por la que se otorgara a la Prof. Lilia PEREZ de AREVALO reducción temporaria de dedicación en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, y por la que se afecta en forma temporaria a la Prof. Ethel MAS de ASHUR al cargo de la Prof. PEREZ de AREVALO.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.

mz

VIOLETA CARRIQUE
SECRETARIA



HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ
VICE DECANO